



PROTOCOLO LOCAL DE ACTUACIÓN ANTE LAS AGRESIONES MACHISTAS QUE SE MANIFIESTAN EN ESPACIOS DE OCIO Y FESTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

POR UN OCIO Y UNAS FIESTAS LIBRES DE AGRESIONES MACHISTAS

INTRODUCCIÓN

El protocolo presente es fruto de la colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y el Movimiento Feminista de la ciudad. Una colaboración que se ha materializado a través de las sesiones de trabajo realizadas durante los meses de junio y julio, con el fin de adecuar la propuesta del presente protocolo a sus demandas y facilitar la coordinación y complementariedad entre éste y el protocolo elaborado por la Plataforma feminista de Gasteiz y la Plataforma Trans-Bollo-Mari para abordar el sexismo en las fiestas de Vitoria-Gasteiz.

Previamente al inicio del proceso de elaboración, se realizaron reuniones con el grupo de trabajo contra las agresiones sexistas de la Comisión de Blusas y Neskas, así como sesiones formativas, en las que han participado todos los miembros de las Juntas Directivas de las 25 cuadrillas existentes. Estas sesiones han tenido como objetivo abordar las diversas percepciones que se tienen acerca de las agresiones machistas y la necesidad de construir colectivamente propuestas para enfrentarlas. En ese sentido, se quiere destacar el papel activo de la Comisión de blusas y neskas, y en particular del grupo de trabajo señalado, así como su compromiso para crear las condiciones que permitan garantizar el apoyo ciudadano efectivo a la aplicación del protocolo mediante el esfuerzo por articular procesos de concienciación y sensibilización en los que participe el conjunto del colectivo de Blusas y Neskas.

En ese sentido, desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reconoce el trabajo y el esfuerzo de ambos agentes en facilitar la creación de condiciones efectivas para prevenir y mejorar la actuación ante las agresiones machistas en fiestas y espacios de ocio, tanto por su colaboración con este Ayuntamiento como por su apoyo para avanzar en una mejor respuesta colectiva a la violencia machista.



El resultado de todo ello es un protocolo local que guía la actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que mejora la respuesta institucional ante las agresiones machistas que pudieran manifestarse en espacios de ocio y festivos en la ciudad. Por tanto, será responsabilidad del Ayuntamiento difundir y desarrollar el protocolo mediante la puesta en marcha de las actuaciones y recursos necesarios para el cumplimiento del mismo.

También este protocolo debe de ser una herramienta para articular procesos de reflexión que impulse su corresponsabilidad en la prevención y actuación frente a las agresiones machistas y con ello, puedan transformarse en agentes comprometidos contra la violencia machista.

Este protocolo parte del principio de atención y protección a las víctimas como principio fundamental de actuación. Esto significa que se dará prioridad a una atención a las víctimas que evite o disminuya las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de éstas atendiendo a su estado emocional y físico, valorando el riesgo que enfrentan, respetando sus tiempos, garantizando y respetando su decisión informada y asegurando su acompañamiento.

La estructura de este protocolo cuenta con 5 capítulos:

- La exposición de motivos.
- Los principios que guían la actuación del Ayuntamiento y de los agentes adheridos al mismo.
- Los procedimientos generales para una primera atención a la víctima.
- Los procedimientos específicos de actuación en caso de violación y otros tipos de agresión sexual y/o física.
- El procedimiento de respuesta institucional que se pondrá en marcha para coordinar las actuaciones previstas ante las agresiones machistas que pudieran sucederse en los espacios de ocio y festivos de la ciudad.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos, basada en la desigualdad, la discriminación y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista no es una acción o acciones aisladas; es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y símbolos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la sumisión de las



mujeres con respecto a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites marcados por el sistema heteropatriarcal vigente.

La violencia machista tiene un carácter estructural, ya que la padecen las mujeres en todos los ámbitos de sus vidas (social, ideológico, político, cultural, jurídico, económico) y es consecuencia del machismo y del sistema heteropatriarcal imperante en nuestra sociedad. Un sistema heteropatriarcal que otorga a unos y a otras unos roles, normas y valores de género en función del sexo biológico con el que nacemos.

Este sistema, construye un continuum sexo-género-sexualidad dicotómico y excluyente de la diversidad humana.

Además de presuponer la heterosexualidad de las personas, este sistema, no contempla los cuerpos que no se corresponden con esta división, ni los cuerpos que asumen géneros diferentes a los que la sociedad les ha asignado. Las personas que rompen los esquemas de género tradicionalmente asignados desafían la relación unilateral e inmutable del esquema patriarcal sexo/género/sexualidad convertido en parámetro de *normalidad*.

Es por ello que la diversidad afectivo-sexual y de género existente obliga a ampliar la mirada y a considerar violencia machista también aquella violencia ejercida contra las personas que no se ajustan al sistema sexo-género imperante.

Su solución requiere de una verdadera transformación social porque, como problema estructural, la violencia machista, requiere que la sociedad se implique tanto en su prevención para evitarla como en el rechazo contundente y masivo a todas las agresiones machistas que pudiesen darse.

Los cambios que esta transformación requiere deben extenderse también a los espacios de ocio y fiestas de nuestra ciudad. Para ello, todas las personas debemos implicarnos en realizar una profunda reflexión sobre la violencia machista y trabajar conjuntamente para conseguir que tanto las fiestas de La Blanca de Vitoria, como otros momentos de ocio a lo largo del año, sean espacios y momentos libres de agresiones machistas tanto para las mujeres como para las personas LGTBI¹.

¹ Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.



Hay que destacar que la violencia machista no es sólo la agresión física o la violación. Existen muchas otras manifestaciones como roces o besos no consentidos, comentarios o miradas degradantes sobre el cuerpo de las mujeres, presionar para tener relaciones sexuales, comentarios y gestos homófobos por la forma de actuar, bailar... La violencia machista se manifiesta de todas estas formas reconocibles y también de otras muy normalizadas en el día a día y que en los espacios de fiesta se alientan instigadas por el "todo vale" en nombre del alcohol y la diversión. En fiestas estas actitudes se incrementan, por lo tanto es imprescindible trabajar socialmente la prevención y las medidas de respuesta.

Desde esa perspectiva, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dando cumplimiento al mandato de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres en su capítulo VII relativo a la Violencia contra las Mujeres, cuenta ya desde hace años con herramientas específicas como el II Protocolo de Intervención, Derivación y seguimiento a mujeres víctimas de violencia doméstica y de género en Vitoria-Gasteiz, en el que participan el Departamento de políticas sociales y salud pública, Servicio de inserción, el Departamento de Alcaldía, Servicio de Igualdad y el Departamento de Seguridad Ciudadana, Policía Local, concretándose en dicho protocolo las responsabilidades de cada uno de estos y en definitiva todo el procedimiento de intervención e implementación de los recursos de responsabilidad municipal.

Destacar así mismo la participación activa del Ayuntamiento, a través del Servicio de Igualdad, en el Programa interinstitucional "Beldur Barik" coordinado desde Emakunde en colaboración con Berdinsarea-Eudel, cuya finalidad principal se enfoca a la prevención de la violencia machista en la población joven.

En este marco, el presente protocolo viene a complementar las herramientas ya existentes, así como a ampliar la capacidad local de incidir en la prevención y actuar frente a las agresiones machistas, en esta ocasión, en el contexto de los espacios de ocio y fiestas de la ciudad. En ese sentido, éste viene a dar respuesta a cuatro necesidades identificadas:

- La demanda del movimiento feminista, agrupado en torno a la plataforma Feministok Prest y expresada a través de la presentación de un manifiesto que fue aprobado por acuerdo unánime de todos los grupos políticos en el pleno del 27 de mayo de 2015, en la que se solicitaba un mayor liderazgo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para coordinar las actuaciones en



materia de prevención y respuesta ciudadana ante las agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos de la ciudad a través de la elaboración de un protocolo.

- La necesidad de ampliar el marco conceptual de la violencia de género y de la violencia contra las mujeres más allá de los límites establecidos por la legislación vigente con la finalidad de prevenir y atender eficaz y efectivamente a todas las manifestaciones, formas y espacios en los que se expresa la violencia machista. Una necesidad que, también, era explicitada por la Plataforma Feministok Prest en el manifiesto señalado.
- La necesidad de evaluar, mejorar y/o desarrollar nuevas herramientas locales que prevengan e intervengan específicamente sobre las situaciones de violencia machista en los contextos de ocio y festivos profundizando en el trabajo que se viene haciendo desde el Programa interinstitucional Beldur barik para garantizar espacios festivos libres de violencia machista tales como "Beldur barik gunea".
- El compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para impulsar las medidas y actuaciones que estuvieran en su mano y fueran de su competencia, para aunar miradas y respuestas ciudadanas comunes a la violencia machista.

II. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Actuación inmediata: La respuesta que se da a situaciones de acoso y/o violencia debe ser inmediata y contundente. No hay ninguna explicación que justifique estos hechos por los que tampoco hay razón para no actuar. La inacción revictimiza a quienes sufren la violencia y confiere impunidad a quienes la ejercen.

Actuación preventiva: Antes de que ocurra cualquier agresión es importante desarrollar actuaciones de información, formación y sensibilización y mostrar este tipo de contenidos en los espacios de ocio y fiesta.

En ese sentido, se desarrollarán acciones preventivas específicas para dotar de recursos a las mujeres y a las personas LGTBI que puedan enfrentar otras formas de violencia machista como la transfobia, homofobia o lesbofobia para detectar, prevenir y actuar frente a las agresiones.



Se desarrollarán, además, acciones específicas coordinadas con la asociación sin ánimo de lucro Ai laket!!, dirigidas a prevenir y orientar en torno a las agresiones sufridas por consumo de drogas. Se prestará atención, en particular, al desarrollo de acciones de prevención y orientación en aquellos casos en los que se hace un uso intencionado de drogas específicas que buscan generar un estado de inconsciencia en las víctimas con el objetivo de facilitar las agresiones machistas y la impunidad de los agresores.

Se impulsarán acciones dirigidas a los hombres con el objetivo de que se corresponsabilicen en rechazar, actuar y denunciar cualquier manifestación machista.

También, se desarrollarán acciones específicas con la finalidad de implicar a la ciudadanía, en general, y a los agentes directamente implicados en el desarrollo de las fiestas (personal municipal, hostelería, bares y txosnas...).

Por otra parte, para mostrar visiblemente que en el espacio no se va a tolerar ninguna actitud machista se utilizarán diferentes elementos: carteles, cintas de balizamiento, banderines, guías ante agresiones sexistas, pegatinas para publicitar los teléfonos a los que llamar en caso de producirse una agresión, información de mano sobre cómo actuar ante una agresión machista...

Todas las actuaciones serán financiadas por el Ayuntamiento.

Atención prioritaria a la víctima: Siempre que se presencie y/o conozca una agresión, la actuación prioritaria debe ser la atención a la víctima. Asegurarse que está bien, que recibe la atención adecuada deben ser las primeras actuaciones. Se procurará, además, ayudarle si está sola a buscar a sus amigas o familiares y, en caso contrario, se le acompañará en las actuaciones necesarias. Es importante que no se le deje sola tras sufrir una agresión.

En este sentido, se intensificarán las medidas formativas en materia de violencia machista del personal que gestiona recursos municipales de atención y acompañamiento a las víctimas, y especialmente el conocimiento de este protocolo

Atención a las consecuencias del proceso penal: El proceso penal tiene como objetivos centrales impedir la impunidad de los agresores y proporcionar seguridad a las víctimas. Sin embargo, es un proceso que requiere de la implicación de las



víctimas durante un tiempo que está fuera de su control y a cuyas dinámicas y procedimientos se tiene que supeditar. Las víctimas deben tener claras estas características del procedimiento penal y saber que se trata de un procedimiento punitivo que garantiza los derechos de los presuntos agresores que son inocentes hasta que se demuestre lo contrario. Al mismo tiempo, deben saber que de no iniciarlo, algunos mecanismos para su seguridad no se pondrán en marcha y tampoco se tomarán medidas para impedir la impunidad de estos actos.

Respeto a la decisión de la víctima: Sea cual sea la decisión de la víctima sobre el procedimiento que quiere seguir hay que respetarla, facilitando para ello, la información necesaria. Si no se encuentra en un estado de conciencia que le permita tomar una decisión informada, hay que señalarle que puede tomar el tiempo que necesite antes de decidir qué quiere hacer con respecto a la agresión.

Rechazo al agresor: Siempre que se presenciaren y/o conozcan actitudes o comentarios machistas, se pedirá al agresor que cese en su comportamiento involucrando y comprometiendo a su entorno para que pare esas actitudes. En casos graves de agresión, se llamará a la policía.

Información confiable: hay que evitar, en el caso de que el suceso solamente sea un rumor y no esté contrastado, que la noticia se expanda y salte a los medios de comunicación antes de que esté confirmada. Una noticia falsa nunca es beneficiosa para la supuesta víctima ni para la supuesta persona agresora, y en algunos casos puede llevar a crear alarmismo y generar falsas informaciones que circulan con mucha rapidez en los municipios.

III. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA UNA PRIMERA ATENCIÓN

La primera persona que sea testigo o sepa de alguna agresión, hablará con la víctima. Se asegurará en primera instancia que no corre peligro inmediato y averiguará su estado físico y emocional. Según el estado de la víctima se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Se informará a la víctima de que puede solicitar asistencia tanto de la Policía Local como del Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SMUS) tanto si quiere denunciar como si no:



- Si requiere servicios específicos se llamará al Servicio Municipal de Urgencias Sociales (945 13 44 44), quien se hará cargo de la víctima y de las posteriores actuaciones, inclusive la de requerir la asistencia de la Policía Local (092) en caso de querer interponer denuncia y/o en caso de necesitar protección.
- Si no quiere solicitar la presencia de los servicios municipales, preguntarle si quiere realizar denuncia por vía legal. En caso afirmativo, preguntarle qué persona de su confianza podría acompañarla para realizar los pasos. Si no existiese nadie, acompañarla para no dejarla sola en ese procedimiento y asegurarse que recibe ayuda.

Si la víctima fuese extranjera, en situación administrativa irregular, se le indicará que tiene derecho a la asistencia y servicios de urgencia sociosanitarios así como a contar con una/un intérprete.

Durante el periodo de fiestas habrá dos vías de atención telefónica municipal 24 horas orientadas concretamente a la atención, información y orientación sobre agresiones; 945 13 44 44 (teléfono del Servicio Municipal de Urgencias Sociales) y el 092, (teléfono de Policía Local).

IV. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLACIÓN Y OTROS TIPOS DE AGRESIÓN SEXUAL Y/O FÍSICA

- **La primera persona que sea testigo o sepa de alguna agresión, hablará con la víctima y llamará al SMUS 945 13 44 44 o contactará directamente con Policía Local 092.** Desde estos servicios se harán cargo de la víctima y de todas las actuaciones que ésta precise.
- Si requiere asistencia sanitaria será acompañada por el personal del SMUS al Hospital de Txagorritxu o al Hospital Santiago Apóstol. Allí le realizarán el reconocimiento médico y se activará el protocolo de atención. Hay que asegurarse que la víctima recibe la copia del parte de lesiones para la realización de la denuncia.



- En el caso de **violación o agresión sexual o abuso sexual**, se remitirá únicamente al Hospital de **Txagorritxu**.
- Es muy importante informar a la víctima de que no debe cambiarse de ropa, ni lavarse, y en caso de violación bucal, ni comer, ni beber, ya que podrían eliminarse pruebas esenciales para la identificación y condena del agresor. Esta es una recomendación de particular importancia para lograr que el trámite penal tenga alguna garantía de resolución. Es probable que la víctima pueda querer borrar todo huella de la agresión de su cuerpo pero debe conocer las consecuencias de ello, al objeto de no borrar las pruebas que puedan llevar a detener al agresor.
- Para los casos de agresión física la víctima podrá acudir al Hospital de Txagorritxu o al Hospital Santiago Apóstol.
- Es muy posible que la víctima no sepa inmediatamente si quiere denunciar o no, por ello, es importante que la víctima conozca las consecuencias de esta acción penal y también las que pueden generarse de no interponerla.
- En ese sentido es muy importante ayudarle a valorar los pros y contras de esta acción y darle tiempo para que pueda pensarlo atendiendo a que:
 - Si necesita acudir al hospital o centro médico, debe saber que según la ley de enjuiciamiento criminal, las agresiones sexuales o maltrato físico son hechos delictivos de los que el personal sanitario está obligado a dar cuenta a las autoridades judiciales lo quiera o no la víctima.
 - Que aunque posteriormente puede ampliar su declaración, la primera declaración da inicio a una vía penal y será citada para un juicio en el que ella será la testigo principal.
 - Que de no interponer la denuncia, el agresor quedará libre e impune, sin asumir las consecuencias de sus actos, pudiéndola agredir de manera repetida o hacerlo con otra víctima.
 - Que tendrá derecho a una primera asesoría legal de forma gratuita que recibirá en las dependencias policiales antes de interponer la denuncia si así lo decide.



Si la primera persona que sea testigo o sepa de alguna agresión desconoce el presente protocolo, es probable que solicite la asistencia de la Ertzaintza a través del teléfono 112. En ese sentido, el presente protocolo será comunicado a la Ertzaintza en una coordinación específica entre ésta y la policía local.

MEDIDAS DE RESPUESTA

La violencia machista y sus diversas manifestaciones en los espacios de ocio y fiestas requiere que la sociedad se implique tanto en su prevención para evitarla como en el rechazo contundente y masivo a todas las agresiones machistas que pudieran darse.

Por ello, si en el contexto de las fiestas se conociera una agresión considerada grave y/o por su carácter reiterado se considere necesario tomar medidas², se activará el protocolo de respuesta de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. En primer lugar, se recabará información sobre la agresión.
 - Para ello, el Ayuntamiento, a través del Departamento de Alcaldía, convocará una reunión urgente en la que participarán el Servicio de Igualdad, el Departamento de políticas sociales y salud pública y el Departamento de Seguridad ciudadana, así como cuantos agentes ciudadanos se considere relevante convocar como informantes clave.
 - En esta reunión se tratará de que cada parte aporte los datos que posee del incidente, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Protección de datos de carácter personal y en virtud de la Ley de enjuiciamiento criminal, con el objetivo de tener la visión más completa posible del mismo. Así mismo, se recabará información acerca del empadronamiento de la víctima con el fin de activar la coordinación intermunicipal con el municipio en el que ésta está empadronada.

² A efectos del presente protocolo se considerará como agresión machista grave el acoso sexual, el abuso sexual, la agresión sexual y las circunstancias agravantes que acompañen a la agresión como el secuestro, que la agresión sea cometido de manera colectiva, cuando medien elementos que hayan provocado la inconsciencia o se hayan aprovechado de ésta para agredir, el agresor o agresores formen parte del funcionamiento público, de cuerpos de seguridad o de agentes ciudadanos relevantes, así como que la agresión sea reiterada por el mismo agresor, en el mismo lugar y en cuantas circunstancias no contempladas aquí y que puedan ser objeto de consideración como elementos agravantes de una agresión en el futuro.



2. En segundo lugar, se cuidará la relación con la víctima y su entorno:

- Desde el Departamentos de políticas sociales y salud pública en colaboración con Policía Local, se contactará con la víctima o con su familia (en el caso de que ésta no pueda decidir por resultado de muerte, ingreso o situación de shock). En el caso de que se trate de una menor de edad, el primer contacto será con la familia o tutora/tutor legal a fin de ofrecer apoyo y establecer vía de contacto con la víctima.
- Se ofrecerán los recursos de apoyo a las víctimas y familiares especificados y de acuerdo al procedimiento establecido en el II Protocolo municipal de Intervención, Derivación y Seguimiento a mujeres víctimas
- de violencia doméstica y de género activándose de manera urgente y adecuándose a las necesidades del momento de la víctima y su familia
- Se informará a la víctima o familiares de que el Ayuntamiento y los agentes sociales adheridos al protocolo elaborarán un comunicado contra la violencia machista, en el que no habrá referencia directa a la víctima y su entorno, con el objetivo de mostrar el rechazo a la violencia machista como compromiso ciudadano y una manera de concienciar a la sociedad.
- Se comunicará la posibilidad de convocatoria de movilización. Si la víctima o su familia solicita explícitamente no querer que se convoque un acto ciudadano, en este caso, respetar la decisión de la víctima o su familia y expresar este deseo en el propio comunicado.

3. En tercer lugar, en relación a los comunicados, movilizaciones y otras actuaciones:

- Desde el ayuntamiento, se elaborará un comunicado a la mayor brevedad posible. El comunicado será difundido a través de los medios locales y permanecerá en la web y redes sociales Municipales.
- Si se considera oportuno, se convocará un acto de rechazo a la violencia machista con el lema que se acuerde y siempre procurando que el plazo máximo para hacerlo sea dentro de las 24 horas siguientes a la agresión.
- Se realizará una parada de la música durante 15 minutos en bares y txosnas a las 00.00h de la noche y se procurará lectura del comunicado oficial y una parada de 5 minutos en los actos festivos organizados por el Ayuntamiento que se inicien a esa misma hora.
- Se reforzará el reparto de soportes materiales para difundir el presente protocolo.



4. En cuarto lugar, en relación a los mecanismos de programación del desarrollo y seguimiento del protocolo y a las funciones de cada cual en el desarrollo del mismo:
- Será responsabilidad del Departamento de Alcaldía, a través del Servicio de Igualdad, coordinar el desarrollo global del Protocolo, poner en marcha las actuaciones de prevención en él señaladas y proponer a los Departamentos municipales competentes las medidas destinadas a mejorar la atención a las víctimas, si fuera necesario, así como hacer seguimiento del protocolo proponiendo las mejoras que se consideren oportunas realizar en el mismo. Con esta finalidad, se elaborará una programación anual de desarrollo de este protocolo que se compartirá con los agentes adheridos al mismo y se elaborará una memoria anual antes de finalizar el año que dé cuenta del cumplimiento y desarrollo del mismo.
 - Será responsabilidad del Departamento de políticas sociales y salud pública proporcionar la información sobre el caso que facilite su aclaración en la reunión de urgencia convocada desde Alcaldía, realizar y cuidar el contacto con la víctima y su entorno, tal y como se propone en el segundo punto del presente protocolo, así como facilitar al Servicio municipal de Igualdad la información que sea requerida para el adecuado seguimiento anual del desarrollo del protocolo.
 - Será responsabilidad del Departamento de Seguridad ciudadana proporcionar la información sobre el caso que facilite su aclaración en la reunión de urgencia convocada desde Alcaldía³, así como facilitar al Servicio de Igualdad la información que sea requerida para el adecuado seguimiento anual del desarrollo del protocolo.

TELÉFONOS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO 24H.

- SERVICIO MUNICIPAL DE URGENCIAS SOCIALES (SMUS)

Atención presencial en C/San Antonio 10, bajo de 8 a 22 horas

TELÉFONO 24 HORAS 945 13 44 44

- POLICÍA LOCAL 092

C/Aguirrelanda, 8

³ Siempre en los límites establecidos por la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la LOPD.



ANEXO 1:

COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DUDOSO

Ante la última noticia de la que hemos tenido conocimiento en nuestro municipio, dado que desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz seguimos recabando información sobre lo sucedido y en la medida en que actuamos desde el convencimiento de que, en estos momentos, la prudencia es fundamental para proteger la identidad de las personas implicadas y sus familiares, queremos comunicar lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dotado del Protocolo local de actuación ante las agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos acordado en el año 2016, mantiene y mantendrá siempre una actitud de contundente rechazo ante cualquier agresión machista y actuará siempre guiado por el principio de atención y protección prioritaria a la víctima. Esto es, que se dará prioridad a una atención que priorice el estado emocional y físico de las víctimas, la valoración del riesgo que enfrentan, el respeto a sus tiempos, a la garantía y respeto a la decisión informada que tome y a asegurar su acompañamiento.
2. Que, desde el momento que se ha tenido conocimiento de la noticia, los Departamentos del Ayuntamiento implicados en la atención a las víctimas y en la respuesta institucional frente a las agresiones machistas, están trabajando coordinadamente con otras instituciones supramunicipales y agentes sociales, tratando de contrastar la información, con el objeto de tener la visión más completa y certera posible del caso.
3. Así mismo, que el Departamentos de Políticas Sociales y Salud Pública, en colaboración con el Departamento de Seguridad Ciudadana y está dando una respuesta urgente para acompañar a la víctima, garantizándole toda la información y utilizando para ello los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios o de acogida y de protección que pudiera requerir.
4. En cuanto tengamos toda la información contrastada, se elaborará y acordará un comunicado, que será difundido a través de los medios locales y permanecerá en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.



ANEXO 2:

COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO CLARO

Ante la reciente agresión machista sucedida en nuestro municipio, desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz queremos manifestar nuestra más enérgica condena y rechazo de la agresión, así como nuestro apoyo y cercanía hacia la víctima y su entorno poniendo a su disposición los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios, de protección y de acogida que requiera y garantizando que cuenta con toda la información que afecta a sus intereses.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz desde el momento que ha tenido noticia sobre el caso y tras contrastar la información que nos permitiera tener la visión más completa y certera posible sobre éste, se ha activado el *Protocolo local de actuación ante agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos* convocando una reunión de urgencia para recabar toda la información y coordinar la respuesta institucional y la atención a la víctima y su entorno.

Queremos insistir en que la violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres y las personas LGTBI que la sufren y enfrentan. Esta violencia no es una acción o acciones aisladas, es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y simbólicos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la subordinación de las mujeres a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites marcados por el sistema heteropatriarcal vigente.

En las fiestas y en el tiempo de ocio, la diversión, el alcohol y la sensación de impunidad que genera la multitud y el “todo vale”, son el caldo de cultivo para que esta violencia machista permanente campe a sus anchas en forma de roces o besos no consentidos, comentarios o miradas degradantes sobre el cuerpo de las mujeres, la presión para mantener relaciones sexuales, comentarios y gestos homófobos, etc. De ahí que trabajar desde la prevención y la corresponsabilidad social de toda la comunidad de Vitoria-Gasteiz, en el rechazo y respuesta inmediata a las agresiones machistas, sea urgente e imprescindible.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres y personas LGTBI, seguirá impulsando las medidas dirigidas a que las entidades municipales y la ciudadanía en general responda de manera inmediata y contundente a cualquier agresión machista, se atienda de manera prioritaria a la víctima, se desarrollen actuaciones preventivas para dotar a las mujeres y personas LGTBI de instrumentos que les permitan hacer frente a la violencia y a no permitir la impunidad social de los



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

agresores. Además, el Ayuntamiento se compromete a seguir apoyando y trabajando en el ejercicio de sus competencias, para garantizar vidas libres de violencia machista.

Por todo ello, este Ayuntamiento hace un llamamiento a toda la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz a participar mañana a las 12:00 horas, en la Plaza Nueva, a una concentración con el lema X. Así mismo, en muchos bares y txosnas de la ciudad, se realizará una parada de la música durante 15 minutos a las 00.00h y se hará una lectura del comunicado oficial y una parada de 5 minutos en todos los actos festivos organizados por el Ayuntamiento, al tiempo que desde aquí animamos a la participación en estas iniciativas o a cuantas otras quieran hacerse, para sumarse a los diversos gestos colectivos que muestren el rechazo contundente a cualquier tipo de agresión machista.



ANEXO 3:

RECOMENDACIONES PARA LAS DECLARACIONES PÚBLICAS

Considerando:

- Que ante casos de agresiones machistas en espacios de ocio y fiestas que trascienden la opinión pública se demanda la opinión del Ayuntamiento y de las y los cargos públicos, más allá del comunicado difundido.
- Que dichas declaraciones son muy importantes para generar una cultura que rechace la impunidad de los agresores y atienda prioritariamente a la víctima.
- Que dichas declaraciones son, en ocasiones, la única vía con autoridad para enfrentar rumores y falsas informaciones que suelen circular con mucha rapidez por la ciudad.

Se propone:

- Que si por el momento no se puede confirmar que el suceso sea un caso de agresión machista, recordar que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está investigando coordinadamente con otras instituciones públicas, que hay personal especializado haciendo este trabajo, que hay que mantener la máxima prudencia ante la información que se maneja hasta tener la seguridad plena de corroborarlo y que hay personas y familias detrás de esta situación.
- Que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz atendiendo al Protocolo local de actuación ante las agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos acordado en el año 2016, mantienen y mantendrán siempre una actitud de contundente rechazo ante cualquier agresión machista y actuarán siempre guiados por el principio de atención y protección prioritaria a la víctima. Esto es, que se dará prioridad a una atención que atienda al estado emocional y físico de las víctimas, a la valoración el riesgo que enfrentan, el respeto a sus tiempos, a la garantía y respeto a la decisión informada que tome y a asegurar su acompañamiento.
- Contextualizar la agresión. Hay que hacer énfasis en que desaparezca de las declaraciones públicas la calificación de suceso o que la/el declarante señale su sorpresa. Las agresiones machistas siempre se deben enmarcar en la lucha contra la violencia machista y las políticas de igualdad que se están impulsando a nivel local para abordar las causas estructurales de ésta.
- Destacar todas las agresiones y la exclusiva responsabilidad de los agresores sobre ellas. Hay que señalar que por cada agresión conocida, hay muchas otras que se desconocen porque aún pesa el mito y los prejuicios vinculados con la culpabilidad, en concreto, de las mujeres. No se debe dejar de señalar que las mujeres, independientemente de la hora, el lugar, la relación con el agresor o su



- estado, nunca son responsables de la violencia que viven y que ésta sólo es responsabilidad de quien la ejerce. Se recordará, también, que las agresiones se
- manifiestan de formas muy diversas que van desde los roces o besos no consentidos, comentarios o miradas degradantes sobre el cuerpo de las mujeres, la presión para mantener relaciones sexuales, comentarios y gestos homófonos, hasta las violaciones o asesinatos.
- Señalar que las agresiones machistas ocurren en cualquier lugar y por agresores conocidos y desconocidos para las víctimas. Efectivamente, hay lugares públicos de tránsito que son espacios de riesgo para las mujeres. Esto es importante para dotar a los espacios públicos de condiciones que limiten el riesgo y seguros para las mujeres y personas LGTBI. Pero se debe procurar no reforzar el mito que liga las agresiones con lugares oscuros y apartados y por agresores desconocidos. Las agresiones se dan, a veces, en las calles apartadas y oscuras pero la mayoría de las veces ocurren en casa, en los servicios de los bares, en las txosnas de las fiestas por agresores conocidos para las víctimas.
- Reiterar que no hay perfiles de agresores. Es importante insistir en la idea de que todas las mujeres y personas LGTBI son potenciales víctimas de una agresión machista y que no hay ningún tipo especial de hombre entre quienes la ejercen. Se debe evitar en todos los casos mencionar la nacionalidad de la víctima o del agresor, sobre todo teniendo en cuenta que es algo que solo se hace cuando se trata de personas extranjeras.
- Evitar que se recalque que la víctima no había interpuesto denuncia si se trata de una agresión machista en el marco de una relación de pareja o expareja. En los casos en los que así fuere, ese no es un hecho definitivo. Aunque no hubiese denuncia puede ser que el caso fuera conocido por algún departamento municipal o por otras entidades. Resaltar este aspecto es centrar la atención en la denuncia como la única y prioritaria vía de salida de la violencia. En el supuesto de que hubiere una denuncia interpuesta que se retiró, evitar señalarlo sin el contexto de lo difícil que es para una mujer sostener una denuncia ante las presiones del agresor y su entorno y la importancia de que la víctima pueda tener toda la información acerca de las consecuencias del inicio de un proceso penal.
- Moderar el uso de adjetivos. La contundencia de la indignación ante una agresión machista no se hará más firme por el uso de muchos adjetivos negativos sobre los hechos y el agresor o agresores, ni va a ayudar a generar una mayor conciencia sobre la gravedad de la vulneración de los derechos humanos más básicos de las mujeres y personas LGTBI cometidos. Por el contrario, puede contribuir a crear un enfoque más centrado en los aspectos morales y no tanto en los aspectos estructurales de la desigualdad de género.
- Trasladar el trabajo que se está haciendo para luchar contra la violencia machista y señalar la importancia de la corresponsabilidad de la ciudadanía en su conjunto para detectarla, prevenirla y no dejar ninguna agresión machista sin respuesta.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

- Es importante que las y los cargos públicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señalen los mecanismos con los que se cuentan, las actuaciones que se están desarrollando, las mejoras que quieren implementarse, la importancia del papel de otros agentes sociales de la ciudad como el Movimiento feminista que complementa y profundiza en una tarea que debe ser liderada desde lo público. En definitiva, que traslade su compromiso efectivo con la lucha contra la violencia machista implicando corresponsablemente a toda la ciudadanía en esa tarea.



ANEXO 4:

PROGRAMACIÓN DE LA CAMPAÑA DIRIGIDA A PREVENIR LAS AGRESIONES MACHISTAS EN ESPACIOS DE OCIO Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y PRESUPUESTO APROXIMADO PREVISTO EN 2016

Los objetivos de la campaña para prevenir las agresiones machistas en espacios de ocio y fiestas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y organizado por el Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, Servicio de Igualdad, para 2016 persigue los siguientes objetivos:

- Elaborar un Protocolo local de actuación ante las agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como fruto de la colaboración con el Movimiento Feminista, cuyo enfoque de actuación va a dar prioridad al principio de atención y protección a las víctimas y que se construye como un medio al servicio de aunar criterios de atención y respuesta inmediata frente a las agresiones machistas.
- Impulsar y favorecer la implicación de la Directiva de la Comisión de Blusas y Neskas para la creación de condiciones para construir espacios de ocio y fiesta seguros y libres de violencia machista para las mujeres y personas LGTBI.
- Socializar el Protocolo local de actuación entre agentes sociales y personal municipal o contratado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz e implicado en las tareas de atención y/o información durante las fiestas, así como entre la ciudadanía, en general.
- Realizar actuaciones de prevención dirigidas a mejorar la detección de las agresiones machistas (qué es una agresión y por qué ocurren) y corresponsabilizar a la ciudadanía en su conjunto para prevenir y actuar frente a éstas (cómo responder y qué recursos emplear).
- Reforzar servicios de atención de 24 horas, durante todas las fiestas, con personal formado en materia de violencia machista.
- Realizar actuaciones dirigidas a las mujeres dotándoles de recursos para que puedan hacer frente a las agresiones, apelando al derecho legítimo que tienen la utilización del espacio público en libertad y a la autodefensa frente a éstas.

Para ello, se han desarrollado y se prevén desarrollar las siguientes actuaciones:

- Se han realizado 7 talleres con la Directiva de la Comisión de Blusas y Neskas, durante el primer semestre del año, que ha perseguido generar un espacio de reflexión sobre el significado de la construcción de espacios festivos y de ocio igualitarios, así como buscar la corresponsabilidad de ésta para desarrollar, en el futuro, actuaciones de sensibilización de sus integrantes sobre las agresiones machistas.



- Se han desarrollado varias sesiones de trabajo, online y presencial durante los meses de junio y julio, con el Movimiento Feminista para adecuar la propuesta del presente protocolo local a sus demandas y facilitar la coordinación y complementariedad entre éste y el protocolo elaborado por la Plataforma feminista de Gasteiz y Plataforma Trans-Bollo-Mari para abordar el sexismo en las fiestas de Vitoria-Gasteiz. También, se han desarrollado sesiones de trabajo con los departamentos municipales implicados en el protocolo local, así como con las y los cargos públicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Se prevé realizar, durante la última semana de julio, 2 talleres informativos, de 2 horas de duración, dirigidos a implicar a otros agentes sociales en la respuesta inmediata y atención prioritaria a la víctima de agresiones machistas de acuerdo con el Protocolo elaborado. En concreto, a las direcciones de las Cuadrillas de Blusas y Neskas y a más de un centenar de bares y txosnas del centro de la ciudad, en colaboración con la Asociación de comerciantes Gasteizon y SEA-Empresarios de Álava. Además, se hará un reparto informado de material por los establecimientos hosteleros situados en las zonas más frecuentadas en fiestas con el fin de que el protocolo pueda ser conocido por todos ellos y por la ciudadanía.
- Se prevén realizar 5 talleres informativos de 1,5 horas de duración, durante el mes de julio, con personal municipal o contratado que desempeña un papel relevante en la atención durante el periodo de fiestas. En concreto: Policía local; del Servicio de Urgencias Municipal; de Cruz Roja; de Cultura; de la Asociación Ai laket!!; y del personal contratado durante el periodo festivo para atender el Stand informativo destinado a prevenir las agresiones machistas.
- Se prevé realizar 2 talleres de 6 horas de duración, durante el mes de julio, dirigida a mujeres diversas, con los objetivos de impulsar la reflexión acerca del derecho a la seguridad y acceso igualitario al espacio público para las mujeres, en general, y las chicas jóvenes, en particular; detectar las zonas de tránsito inseguras a partir del análisis de las zonas de tránsito inseguras durante las fiestas; y proponer colectivamente cómo limitar la inseguridad de las mujeres en dichas zonas y trasladar dichas propuestas al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para que introduzca las medidas correctoras pertinentes.
- Se asegurará una atención de 24 horas desde el Servicio municipal de urgencias sociales y que habrá personal especializado en materia de violencia machista para prestarlo.
- En colaboración y coordinación con la Policía local, se ha articulado un plan específico de actuación para prevenir y actuar frente a las agresiones sexuales en las fiestas.
- Se colocará un stand informativo con personal formado en materia de igualdad y violencia machista del 4 al 9 de agosto, de 12.30 a 14.00 y de 19.00 a 21.30 en el cruce de la Calle Postas y Lehendakari Agirre.



- Se elaborarán los siguientes materiales informativos que serán difundidos en diversos puntos de la ciudad que recuerden que en Vitoria-Gasteiz se quiere una ciudad libre de agresiones machistas para las mujeres y personas LGTBI: cintas de balizamiento, chapas, guías para chicas y chicos contra la violencia machista, etc.

El presupuesto aproximado previsto para el desarrollo de todas estas actuaciones durante 2016 será el siguiente:

CONCEPTO	COSTE
Talleres con la Dirección de la Comisión de Blusas y Neskas (7 ya realizados)	1.700€
Talleres informativos con las direcciones de las Cuadrillas de Blusas y Neskas, bares y txosnas; personal municipal y contratado; a mujeres	2.770€
Elaboración y reparto informado de material para dar a conocer el protocolo en bares y txosnas en más de 100 bares	3.000€
Refuerzo Servicio de atención 24 horas en el SMUS formado en materia de violencia machista	3.360€
Stand informativo con atención de personal formado en materia de igualdad y violencia machista	4.289,88€
Material (banderines, chapas, vinilos, guías, cintas balizamiento, etc.)	10.192,94€
TOTAL:	25.312,82€